

## MEMORIA JUSTIFICATIVA

**DENOMINACIÓN:** TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR

**NÚMERO DE EXPEDIENTE GIRO:** CONTR 2024 /86421

De conformidad con el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, le corresponden a esta Consejería, las competencias anteriormente ejercidas por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior a través de la Secretaria General de Interior y Espectáculos Públicos.

Por otro lado, conforme al artículo 6 del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Dialogo Social y Simplificación Administrativa, es competencia de la Secretaría General de Interior, las facultades de policía e interior, y en particular, las derivadas del artículo 65.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, relativas a la creación, organización y mando de un Cuerpo de Policía Andaluza, así como las derivadas de la adscripción de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Unidad de Policía tuvo su origen en el Acuerdo Administrativo de Colaboración en materia policial firmado el 21 de Diciembre de 1992, entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía. Según se establece en este Acuerdo, se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación de las funciones previstas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986 de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Dicha adscripción se formalizó mediante Orden del Ministerio del Interior de 31 de Agosto de 1993, por la que se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía y se adscribe a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el artículo 1 de dicha Orden se establece, que esta Unidad de Policía que se crea tendrá nivel orgánico de servicio, y dependencia orgánica del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía, y funcional de la entonces Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

## NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN Y OBJETO DEL CONTRATO

Según el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo. En este sentido, a través del contrato 2023/132411 en julio de 2023 se han adjudicado el suministro de vehículos eléctricos para el operativo funcional de la Secretaría General de Interior. Posteriormente a la adquisición de estos vehículos ha de efectuarse una transformación y equipación policial dotándolos de unos kits de blindaje, que la Dirección General de la Policía tiene catalogados como confidenciales por motivos de seguridad, así como de unas transformaciones y equipamientos policiales específicas (sirena electrónica con megafonía, emisoras policiales, prioritarios ópticos.. etc)



FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		09/02/2024 13:52:27	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw28D70qt4dglF37I5471qMQtO3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Con motivo de la adquisición de quince vehículos para uso policial de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace necesaria la gestión urgente de las siguientes transformaciones:

- Transformación de cinco vehículos turismo tipo “K”.
  - Transformación de un vehículo 4x4 tipo “K” con enganche de remolque.
  - Transformación de nueve vehículos 4x4 tipo radio patrulla con enganche de remolque.
- La colocación de puentes de luces según la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, con sirena de 1000W y altavoz de 1000W.
- Estas modificaciones sustanciales de los vehículos necesitan tramitación de Industria a través de un proyecto técnico por Ingeniero competente e inspección técnica en una ITV, para la anotación de estas modificaciones en la Ficha Técnica de cada vehículo, por tanto se autoriza el traslado a la ITV.

El servicio se llevará a cabo en la sede de la Unidad de Policía Adscrita a la Comunidad Autónoma de Andalucía- en Sevilla en calle Bergantín número 39, Sevilla, donde se recogerán y entregarán los vehículos terminados.

El objeto del contrato se hace necesario puesto que se ha tramitado la adquisición de varios vehículos para esta Unidad de Policía siendo imprescindible que cuando lleguen a la Unidad estén transformados.

La Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa no cuenta con los medios materiales ni humanos para la realización de los trabajos objeto de la contratación, por lo que se hace necesaria su ejecución con medios externos.

### DIVISIÓN POR LOTES

El servicio se estructura en TRES (3) Lotes, compuestos de los siguientes vehículos:

Lotes	N.º unidades	Descripción	Precio máximo por unidad (IVA excluido)
Lote 1	5	TURISMO TIPO “K” COROLA camuflado	5.000
Lote 2	1	4 X 4 TOYOTA RAV 4 TIPO “K” con enganche de remolque	5.500
Lote 3	9	4X4 TOYOTA RAV 4 radio patrulla con enganche de remolque	8600

### PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación del contrato se realizará utilizando el procedimiento abierto simplificado ordinario, que permitirá la mayor concurrencia y ofertas, por darse en él la aplicación de los principios de la contratación pública, al amparo de lo preceptuado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Se propone un procedimiento abierto simplificado al cumplirse las condiciones



establecidas en el artículo 159 de la Ley 9/2017: a) Es un contrato de servicios cuyo valor estimado es inferior a las cantidades establecidas en el artículo 22.1, letra a) de esta Ley o a sus correspondientes actualizaciones, y b) Entre los criterios de adjudicación previstos en el pliego no hay ninguno evaluable mediante juicio de valor.

En el presente procedimiento no se utilizan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, otorgándose mayor puntuación a los criterios económicos, a los que se atribuye un máximo de 100 puntos.

### PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación para la totalidad del servicio asciende a CIENTO SIETE MIL NOVECIENTOS EUROS (107.900,00 €) IVA no incluido, siendo aplicable a este contrato el 21 % de IVA, cuyo importe es VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (22.659,00) , y el importe total con IVA es por tanto de CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (130.559,00 €).

De acuerdo con el artículo 100 de la LCSP, para su estimación se han tenido en cuenta los precios de mercado. El presupuesto tiene el carácter de presupuesto máximo, de acuerdo con la Disposición Adicional 33 de la LCSP. El método empleado para su cálculo ha tenido en cuenta los precios habituales de las empresas del sector, en el momento de inicio del presente procedimiento, los contratos realizados por otras administraciones públicas y publicitados, así como precios actuales del mercado.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 101 y 102 de la LCSP, el valor estimado y el precio máximo de licitación se refleja en la siguiente tabla:

Lotes	Descripción	N.º unid.	Valor estimado unidad	Valor estimado	IVA 21%	PBL
Lote 1	TURISMO TIPO "K" COROLA camuflado	5	5.000,00	25.000,00	5.250,00	30.250,00
Lote 2	4 X 4 TOYOTA RAV 4 TIPO "K" con enganche de remolque	1	5.500,00	5.500,00	1.155,00	6.655,00
Lote 3	4x4 TOYOTA RAV 4 radio patrulla con enganche de remolque	9	8.600,00	77.400,00	16.254,00	93.654,00
<b>TOTAL</b>				107.900,00	22.659,00	130.559,00



Presupuesto base de licitación (IVA excluido):	107.900,00 €
Importe del IVA:	22.659,00€
Presupuesto base de licitación (IVA incluido):	130.559,00€
Valor estimado del contrato:	107.900,00 €

El valor estimado es equivalente al presupuesto base de licitación, IVA excluido, ya que no están previstas prórrogas ni modificaciones al alza. Lo integra el precio de la transformación de los vehículos excluido el IVA, no existiendo costes laborales. El método empleado para su cálculo ha tenido en cuenta los precios habituales de las empresas del sector, en el momento de inicio del presente procedimiento, los contratos realizados por otras administraciones públicas y publicitados, así como precios actuales del mercado.

#### **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

La transformación de los vehículos forma parte inherente de éstos así como incrementa su valor inventariado por lo que el presente contrato se realizará con cargo a la partida presupuestaria 0100040000 G/22B/60400/00 01 donde existe disponibilidad presupuestaria, anualidad 2024.

#### **PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO**

Como Responsable del Contrato se propone designar a la persona titular del Servicio de Gestión y Coordinación U.C.N.P., de la Secretaría General de Interior, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

#### **PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS**

El contrato tendrá una duración de 3 meses a partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.

#### **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.**

Si el contrato adjudicado implica el tratamiento de datos de carácter personal se deberá respetar en su integridad la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Vigésimo Quinta de la LCSP, así como el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.



FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		09/02/2024 13:52:27	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw28D70qt4dglF37I5471qMQtO3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

#### DATOS DEL CONTRATO

Datos generales:

- Código CPV: 42415320-7
- Denominación: Equipamiento para vehículos de emergencia
- Importe de Licitación sin IVA: 107.900,00 €
- Importe de Licitación con IVA: 130.559,00€
- Tipo de Contrato: Servicio
- Plurianual: No.

Datos contrato:

- Tipo de plazo de ejecución: meses.
- Plazo de ejecución: 3.
- Forma de pago : Único.
- Fecha prevista de inicio: A partir de la fecha que se establezca a este efecto en el contrato.
- Actuación con Fondos Europeos: No.
- Criterio de Adjudicación: Oferta económica ajustada, ventajosa y rentable.

#### Gestión del responsable:

Jefe de Servicio de Gestión y Coordinación de U.C.N.P.  
Nombre y Apellidos: Fco. Javier Luna Huertas

#### Información contable:

- Partida presupuestaria: 0100040000 G/22B/60400/00 01

**El Jefe de Servicio de Gestión  
y Coordinación U.C.N.P.**



FRANCISCO JAVIER LUNA HUERTAS		09/02/2024 13:52:27	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw28D70qt4dglF37I5471qMQtO3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	